SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y [illegible]

Sor. Yntendente por su orn. Comunicada en el Correo anterior que se ha unido al Quaderno de este Ramo; Y enterado el Ayuntamto. acordó su Cumplimto. y que en su Vrd. nombra para la Recaudacion de esta Contribucion extraordª. á Dn. Diego Melgarejo y Buendia en la misma forma que lo tiene nombrado para la de Rs. Contribuz. del Encabezamto. á cuio fin el Sor. Governor. se servirá entregar los Documtos. respectivos á este particular pa. su Govierno ——

Concepcion { Tratose de nombrar Comisarios para la Funcion de la Purisima Concepcion y se nombró á los Sres. Dn. Narciso Muñoz, y Dn. Mariano Carreño ——

Enterrador { Se vió en este Ayuntamto. un Memorial presentado por Blas Ferrer enterrador con fha. del dia de ayer Veinte y cinco en que manifiesta que por haver obedecido el mandato del Sor. Govor. relativo á que se diese sepultura en el Cementerio nuevamte. construido al Forastero que ha muerto en la Posada de abajo, se le ha removido de su empleo por el Teniente de Cura mayor Dn. Alfonso Viviente, á causa de haver resistido darle sepultura en la Yglesia de Carmelitas Descalzos segun le propuso dho. Teniente de Cura no obstante haverle inteligenciado del anterior precepto; y que para ello le ha hecho entregar las llaves de dho. Cementerio, y quartos donde se depositan los Cadaveres en la Yglesia, asegurandole que ha puesto otro en su lugar, por cuia razon, y que la Villa le